



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

DR N° 135

ACR/aod

12.12.2023

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 001588

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 12 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de patente municipal comercial presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2790, de fecha 02 de noviembre de 2023, acompañando lo siguiente.
 - Declaración Jurada de Capital Propio Inicial por la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), de fecha 31.10.2023.
 - Certificado Zonificación N° 376, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 04 de septiembre de 2023, que se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de dotación de alcantarillado público N°377, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 04 de septiembre de 2023.
 - Certificado de numeración N°325 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de agosto de 2023.
 - Contrato de arrendamiento urbano - espacio comercial, de Prado Pino, Aldo Adrian a Blanco Vergara, Nora Albertina, suscrito ante la notario Marcela Sammur del Rio, en la Notaría de Litueche con fecha 25 de agosto de 2023, Rep: 169-P/2023.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00032, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 31 de octubre de 2023.
- 2.- Documento ingresado en oficina de partes, mediante Providencia N° 3097 de fecha 17 de noviembre de 2023.
 - Solicitud modificación de rubro de fecha 09.11.2023
 - Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 11.663.983-1 de Nora Albertina Blanco Vergara.
 - Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N° 23137281551, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 25.08.2022.
- 3.- Resolución Exenta N° 2306527516, de fecha 28 de noviembre de 2023, que autoriza funcionamiento de local de Elaboración de Alimentos con Consumo, en calle San Antonio N° 199-B, Rol de Avalúo 12-32, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 3245 de fecha 04 de diciembre de 2023.
4. Informe N° 84, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 11 de diciembre de 2023, favorable y sin observaciones que autoriza ejercer el rubro de Restaurante, en recinto ubicado en calle San Antonio N° 199-B de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

HOJA DOS DECRETO N° 001588

LITUECHE, 12 de diciembre de 2023.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha a **NORA ALBERTINA BLANCO VERGARA**, Cédula de Identidad N° 11.663.983-1, para que explote el rubro: Restaurante (para elaboración de infusiones de té y café, jugos o zumos de frutas u hortalizas, emparedados y platos preparados fríos y calientes), en recinto ubicado en calle San Antonio N° 199-B Rol de Avalúo 12-32 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) con fecha 31-10-2023.

ADEMÁS establece que la contribuyente deberá pagar los tributos correspondientes al segundo semestre tributario año 2022 y primer semestre 2023, tomando como base el capital declarado por la contribuyente.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000585.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LAURA SILVA URIBE
Secretaría Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



